	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA	
	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 02-043 DE 2024	CÓDIGO: FR-GSD-020 VERSIÓN: 02 FECHA: 12-04-2024 Página 1 de 7

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
CONTRATISTA:	IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA
NIT /C.E. NO:	NIT: 900886925-4
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.300.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	2 MESES
FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	10 de octubre de 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO	10 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09 de diciembre de 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 01	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 01	29 diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 001	17 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO	15 de enero de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N° 01	27 de enero de 2025
PLAZO DE PRÓRROGA No. 02	NOVENTA (90) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 02	27 DE ABRIL DE 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en Arauca, Arauca, se reunieron en las instalaciones de la UAE de Salud de Arauca, la **Dra. ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.826.950 de Bogotá, obrando en calidad de Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, nombrado mediante Decreto No. 892 del 22 julio de 2024, proferido por la Gobernación de Arauca y debidamente posesionado, **CONTRATANTE,** por otra parte, **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS**, identificado com CC 1.116.861.544 en calidad de representante legal de la empresa **IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA,** identificada con el NIT **900886925-4,** CONTRATISTA, y la profesional especializada de Salud Pública de la UAESA **INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía

No. 63.548.136 de Bucaramanga, en calidad de **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 02-043 DE 2024**, en ejercicio de la manifestación de la autonomía de la voluntad que les asiste y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS **N° 02-043 de 2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** previas las siguientes:

CONSIDERANDO:

ACTAS	
ACTA INICIO	10 de octubre de 2024
ACTA DE PRÓRROGA No. 01	09 de diciembre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	17 de diciembre de 2024
ACTA DE REINICIO No. 01	15 de enero de 2025
ACTA DE PRÓRROGA No. 02	27 de enero de 2025

1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

1.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
00 0720	17 de septiembre de 2024	2.3.2.02.02.009 Discapacidad	$33.300.000	1.2.3.3.04 TRANSFERENCIAS NACIONALES DISCAPACIDAD-

1.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
00 1080	09 de octubre del 2024	2.3.2.02.02.009 Discapacidad	$33.300.000	1.2.3.3.04 - TRANSFERENCIAS NACIONALES DISCAPACIDAD-

2. GARANTIAS

La garantía única constituida por el contratista a favor de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, que ampara los riesgos exigidos en la **CLÁUSULA: QUINTA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRONICO. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costo y a favor de la UAE de Salud de Arauca, GARANTIA ÚNICA para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en Pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, debidamente

133

acredita o en garantía Bancaria que ampare de conformidad con lo requerido en los estudios previos, las cuales fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

	FECHA EXPEDICION	TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	09 DE OCTUBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000067585	$6,660,000.00	09/10/2024	09/06/2025	POLIZA APROBADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
		PRESTACIONES SOCIALES			$6,660,000.00	09/10/2024	09/12/2027	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$6,660,000.00	09/10/2024	09/06/2025	

2.1 AMPLIACIONES A LAS PÓLIZAS.

	FECHA EXPEDICION	TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	27 DE FEBRERO DE 2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000067585 anexo 1	$6,660,000.00	10/10/2024	29/10/2025	POLIZA APROBADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
		PRESTACIONES SOCIALES			$6,660,000.00	10/10/2024	29/04/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$6,660,000.00	10/10/2024	29/10/2025	

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Los recursos de este contrato corresponden a los asignados según Resolución 619 del 2024 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro **"Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia fiscal 2024, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"**. La cual se ejecutó un 3.37% del contrato.

4. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final que se suscribió el 27 de abril de 2025, entre la Doctora **ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**, Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, **INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, profesional Especializado Salud Pública de la UAESA, en calidad de Supervisora del Contrato 02-043

de 2024 y por otra parte **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS**,, en calidad de representante legal de la empresa **IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA,** identificada con el NIT **900886925-4**, en calidad de contratista.

5. BALANCE FINANCIERO

Valor Total del Contrato	$ 33.300.000	100%	$0.00
Valor Anticipo (0%)			$0,00
Saldo a favor de la Entidad			$ 32.176.311
Valor a pagar en la Presente Acta		3.37%	$1.123.689
SUMAS IGUALES	$ 33.300.000		$ 33.300.000

Del balance económico del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 02-043 de 2024**, se concluye que: la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, le adeuda al contratista la suma de: **UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.123.689),** conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final del contrato.

Que dentro del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca vigencia fiscal 2024, se apropiaron los recursos de la resolución 619 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social transferencias nacionales "por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "apoyo al proceso de certificación de discapacidad nacional", vigencia fiscal 2024, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro localización y caracterización de personas con discapacidad, los cuales quedaron constituidos en reserva presupuestal para ser ejecutados en el año 2025, constituyen recursos suficientes para atender el compromisos relacionados con el certificado de disponibilidad N° 00 0720de fecha 17 de septiembre del 2024 y el registro presupuestal N° 001080 del 09 de octubre del 2024.

6. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

6.1 Que, conforme a las planillas del pago de salud, pensión y ARL aportadas por: **IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA**, cumplió con el pago de seguridad integral y aportes parafiscales, de todo el periodo de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **02-043 de 2024**.

6.2 Que se revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.

7. CONSIDERACIONES

7.1 Que para amparar el valor del contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° N° 00 0720de fecha 17 de septiembre del 2024, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.300.000),** con cargo al Rubro N° 2.3.2.02.02.009

Discapacidad cuya fuente de financiación es 1.2.3.3.04 TRANSFERENCIAS NACIONALES DISCAPACIDAD, para la vigencia fiscal 2024 y cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

7.2 El 09 de octubre del 2024, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. **02-043 de 2024**, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA** y **IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA** Representada por **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS** en calidad de contratista, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($33.300.000),** y un plazo inicial de ejecución de 80 días.

7.3 El 10 de octubre del 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato de prestación de servicios No. **02-043 de 2024.**

7.4 Que el día 09 de diciembre de 2024 se suscribió Prórroga N°01 por un plazo de 20 días, con fecha de terminación 29 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta solicitud del contratista por demoras en la activación de la fuente de financiación para las alcaldías de los municipios de Tame y Fortul lo cual retrasó el inicio de ejecución de actividades del presente contrato.

7.5 Que el 17 de diciembre de 2024 se suscribe Acta de Suspensión 001, de conformidad con la solicitud efectuada por el contratista mediante el cual informó inconvenientes con la plataforma SISPRO en la generación de órdenes y autorizaciones por parte de las entidades territoriales municipales para la valoración y certificación de Discapacidad por parte del equipo multidisciplinario.

7.6 Que la Unidad Administrativa Especial de Salud desde el programa de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables con ocasión a la suspensión realizó en diciembre de 2024 toda la documentación pertinente tendiente a garantizar la reserva presupuestal para reactivar en el mes de enero de 2025 para continuar la ejecución del presente contrato.

7.7 Que el 15 de enero de 2025, las partes suscriben Acta de Reinicio No. 01 con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato 02-043-2024. Desde la fecha de reinicio del contrato el programa Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables de la UAESA, adelantó los trámites pertinentes ante el Ministerio de Salud y Protección Social, para la activación de la fuente de financiación de los recursos de la Resolución No. 619 de 2024, con el fin de dar continuidad al proceso de Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), sin embargo esta Unidad no recibió respuesta de fondo por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), constando para la fecha de finalización del plazo del contrato la no autorización de ejecución de recursos durante la vigencia 2025.

7.8 Que el contratista **IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA** identificado con Nit No. **900886925-4**, representada legalmente por el señor **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.861.544 de Tame, cumplió con el 3.37% de las actividades del objeto contractual y las obligaciones pactadas, de lo cual da fe, el acta de recibo final de fecha 27 de Abril de 2025.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

La Oficina Asesora Jurídica se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación del Contrato de prestación de servicios No. 02-043 de 2024, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas.

8. DOCUMENTOS PARA PAGO

IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de servicios No. 02-043 de 2024, los siguientes documentos:

8.1 Factura electrónica
8.2 Acta de Recibo Final
8.3 Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas
8.4 Acta de liquidación
8.5 Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica
8.6 Pago de seguridad social integral y aportes parafiscales
8.7 Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
8.8 Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 02 – 043 de 2024, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, representada legalmente por **ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO** y el Señor **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.861.544 de Tame, R/L: **IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA**, identificada con el NIT 900886925-4.

SEGUNDO: Una vez la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA cancele al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de **UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.123.689)**, por concepto de cumplimiento de un 3.37% de actividades, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar

reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que dentro del presupuesto de la vigencia 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, se asignaron los recursos para atender el compromiso relacionado en el Segundo acuerdo del presente documento, mediante certificado de disponibilidad No. 0720 de fecha 17 de septiembre de 2024 y registro presupuestal No. 1080 de fecha 09 de octubre de 2024, los cuales fueron constituidos mediante reserva presupuestal para la vigencia 2025 según resolución 01808 del 2024.

CUARTO: Que se realizará tramite de liberación de recursos con la presente acta de liquidación a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, del saldo sin ejecutar del contrato según balance financiero.

QUINTO: En consecuencia, la presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del objeto ejecutado, obligándose a atender requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 27 días del mes de agosto de 2025.

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS
R/L IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado Salud Pública
Supervisora

Elaboró: Ingrid Johana Oquendo / Supervisora
Revisó y Aprobó: Ingrid Johana Oquendo / Supervisora
V°B°: Sergio Leonardo Marín Martínez / Jefe Oficina Asesora Jurídica